



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PARANATACIÓN

Bogotá 13 de diciembre de 2024

COMUNICADO 019 de 2024

asunto: proceso licenciamiento 2025

La **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PARANATACIÓN** tras reunión con el Comité Paralímpico Colombia acordó que para el año 2025 la Fedeparanatación liderará el proceso de licenciamiento; en aras de brindar la información correspondiente a la solicitud de licencias IPC para el año 2025, se permite enlistar los requerimientos para dicho proceso, cabe aclarar que la respuesta de la solicitud contará de 5 a 15 días hábiles para la respuesta.

Licencias atletas nuevos:

1. Formato de elegibilidad, debidamente diligenciado y firmado en PDF.
2. Foto reciente a color en formato JPGE (tipo pasaporte o cédula).
3. Comprobante de pago por valor de \$120.000, en donde se evidencie fecha de pago.
4. RUT de la persona que realiza el pago de la licencia en PDF, con el fin de enviar la factura electrónica.
5. Documento de identidad o pasaporte vigente, (escaneado) en formato PDF.
6. Formato de Diagnóstico Médico (teniendo en cuenta la discapacidad) diligenciado, firmado y con sello de un médico, traducida al inglés, adjuntando toda la documentación de soportes médicos relacionados en el formato.
7. Resumen de historia clínica vigente firmada por médico y traducida al inglés en PDF.

Licencias para renovación:

1. Formato de elegibilidad, debidamente diligenciado y firmado en PDF.
2. Foto reciente a color en formato JPGE (tipo pasaporte o cédula).
3. Comprobante de pago por valor de \$120.000, en donde se evidencie fecha de pago.
4. RUT de la persona que realiza el pago de la licencia en PDF, con el fin de enviar la factura electrónica.

www.fedeparanatacioncol.com
Bogotá - Colombia, carrera 20 # 71-51
fedeparanatacioncol@gmail.com





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PARANATACIÓN

Pagos:

Para el proceso de pagos el valor correspondiente deberá ser cancelado por medio de la página web de la Fedeparanatación en el siguiente link:

<https://www.fedeparanatacioncol.com/pagos-en-linea/>

En concepto describir: Pago licencia 2025 y nombre del atleta.

Toda la documentación debe ser enviada al correo fedeparanatacioncol@gmail.com con **asunto** (solicitud licencia , renovación licencia y nombre del atleta) según aplique.

Nota: La importancia de realizar el licenciamiento permite no solo tener la posibilidad de participar en eventos internacionales, sino actualizar las marcas en el ranking mundial del año 2025.

Cordialmente,

Carlos Josué Barbosa T.

Carlos Josué Barbosa Torres

Presidente

Federación Colombiana de Paratención

www.fedeparanatacioncol.com

Bogotá - Colombia, carrera 20 # 71-51

fedeparanatacioncol@gmail.com

